



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., 23 de Julio de 2007

CIRCULAR No. 133

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD,
CONTRALOR INTERNO Y COORDINADORES DISTRITALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTES**

Con objeto de que los comprobantes de las erogaciones que se efectúen por concepto de pago de bienes y/o servicios a favor del IEDF, cumplan con los requerimientos en la materia, se les recuerdan los requisitos que deben de cumplir las facturas que expidan los proveedores, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento DF002 Para realizar reembolso de fondo revolvente, como sigue:

3.0 Generalidades

La administración del fondo será responsabilidad del titular de la unidad responsable de gasto, quien verificará que los gastos se ajusten al monto autorizado y a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal...

Las facturas y notas deberán contener claramente impresos, los siguientes requisitos:

FISCALES

- Nombre del establecimiento, propietario o razón social.
- Domicilio y cédula de identificación fiscal del establecimiento que expide la factura.
- Leyenda de vigencia y número de folio impreso en el documento.
- Lugar y fecha de expedición.
- Consignar nombre o razón social, domicilio fiscal y RFC del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).
- Consignar importe del gasto en número, letra y descripción de los artículos comprados.

ADMINISTRATIVOS

- Cálculos correctos con precio unitario, número de piezas, descuentos aplicados IVA (sí procede), total a pagar, sin borraduras ni enmendaduras, cantidad con número y letra, concepto del gasto en la factura, y que en su caso, esté acompañada del ticket correspondiente.

No se reembolsarán los comprobantes de gastos de:

- Tiras de máquinas registradoras que no contenga requisito fiscal.
- Comprobantes cuya descripción no sea precisa.
- Facturas que no contengan el RFC del IEDF o que éste sea incorrecto y los que no tengan anotados todos los requisitos fiscales ya mencionados.
- Comprobantes que contengan gastos en bebidas alcohólicas, cigarros y servicios de bar.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, reciban un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

c c p.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento y efectos conducentes -Presente
CC. Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento y efectos conducentes..-
Presente.